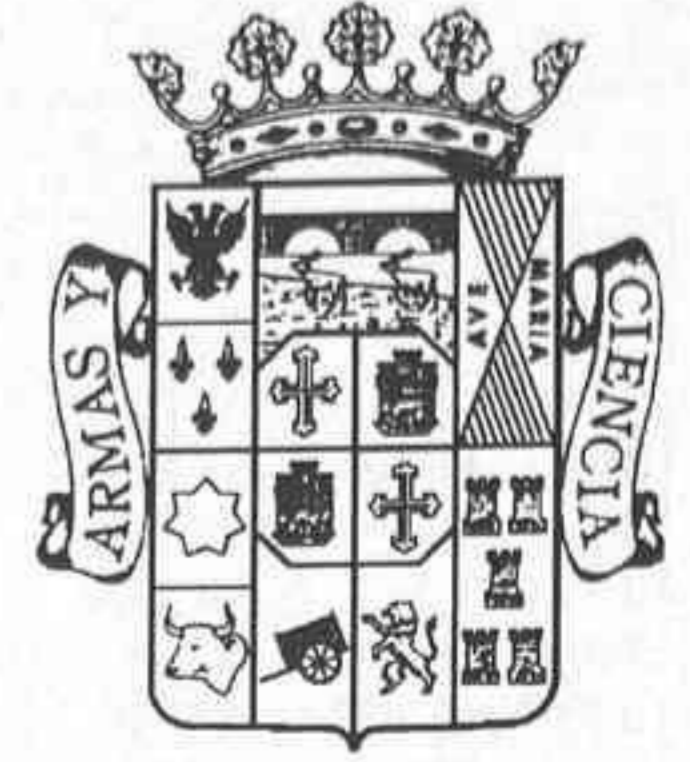


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 24 de mayo de 1999

Núm. 61

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 14 de mayo de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041252162	M MILLAN	16505995	CRUCES	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041593342	M MARTINEZ	11909636	BASAURI	16.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400824658	M MESA	14930204	BILBAO	10.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400865340	J SANCHEZ MAYENDIA	50520202	GETXO	22.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400824233	J ALZAA	14950063	MARKINA-XEMEIN	28.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041380243	M ALDASORO	16211447	OTXANDIO	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	152.
340041612099	ALICATADOS MARTINEZ S L	809289935	BURGOS	03.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041395118	D ESCUDERO	71288091	MELGAR FERNAMENTAL	15.03.1999				LEY30/1995	003.
340041423461	TRANSJAYDA S L	B24327033	LEON	07.04.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
340400821232	T VAZQUEZ	16570445	LOGROÑO	20.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400863123	J PRIN	33420766	BURLADA	14.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400823769	G COZAR	44620619	PAMPLONA	13.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041380139	E FERRER	12568777	CERVERA PISUERGA	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
340041570822	J PRIETO	09709503	GUARDO	28.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
340041230816	A MERINO	12602559	MAGAZ DE PISUERGA	17.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041370808	A RUBIO	09349098	PALENCIA	18.09.1998				LEY30/1995	003.
340400866549	M MERINO	12661209	PALENCIA	15.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041376460	M POLANCO	12686150	PALENCIA	10.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041436959	M GONZALEZ	12687396	PALENCIA	06.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041376902	J CASADO	12709852	PALENCIA	11.03.1999				LEY30/1995	003.
340041417448	A HERNANDEZ	12723703	PALENCIA	12.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041627900	P HERNANDEZ	12729708	PALENCIA	20.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041376677	M TORRES	12753937	PALENCIA	25.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	056.3
340041436844	C MEDINA	12754850	PALENCIA	04.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041591813	J BENITO	12768794	PALENCIA	13.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	099.
340041617139	J DE LA PINTA	22737995	SAN CEBRIAN CAMPOS	22.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041422638	A CELIS	12754020	VILLANUEVA DE ARRI	16.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	062.1
340041271867	D JORDAN	09346565	VENTA DE BAÑOS	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340041423588	F FERNANDEZ	09681409	VIGO	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041432140	J GARCIA	13695826	SANTANDER	14.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
340041393377	E SAINZ	13744685	SANTANDER	18.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041570251	J CHICOTE	13742232	VALDERREDIBLE	18.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
340400823484	J OLANETA	15334209	EIBAR	18.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041267645	A CURIEL	12685066	LEGAZPIA	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
340041392300	M MORENO	19884813	LA ELIANA	04.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041616299	A COLLADA	02848488	VALENCIA	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400825493	E ARRANZ	09278358	VALLADOLID	19.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041436923	M RODRIGUEZ	12362868	VALLADOLID	06.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.
340041404223	S MARTINEZ	12391353	VALLADOLID	21.12.1998				LEY30/1995	003.
340041436935	A CARABAZA	12729274	VALLADOLID	06.04.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	061.4
340400866112	E CERNADA	34692459	VITORIA GASTEIZ	06.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041617103	D INFANTE	02365973	ZAMORA	18.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041617097	D INFANTE	02365973	ZAMORA	18.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041616585	D INFANTE	02365973	ZAMORA	18.04.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	062.

2213

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 14 de mayo de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400824300	F MARTIN	70798929	ARENAS DE SAN PEDRO	29.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400804763	F AGUILAR	44009103	BARCELONA	26.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041401246	C FERNANDEZ	11758473	CORNELLA DE LLOB	14.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.T
340400785422	J GUERRA	46725850	L HOSPITALET LLOBR	18.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400791884	J BALLBE	38429905	S CUGAT DEL VALLES	30.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400826140	J LOPEZ	71916030	BERANGO	31.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400827702	J TABOADA	14237326	BILBAO	03.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400821748	M COLMENERO	14564314	BILBAO	06.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400802353	J GARCIA	14950827	BILBAO	26.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400815700	C LIÑEIRA	35392806	BILBAO	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400809724	J RAYA	30591614	DERIO	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400818452	R BENOIT	BI002058	DURANGO	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041392816	A DELGADO	30573013	DURANGO	07.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
340041423217	J DEL HOYO	30587330	ERANDIO	02.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
340400821580	J FERNANDEZ	15390566	ERMUA	03.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400812358	S GRANADO	70793858	ERMUA	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041399720	P MARON	14174237	GALDAKAO	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340400820495	F HERRAEZ	11679856	GETXO	28.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400821608	M RODRIGUEZ	34727099	LEIOA	03.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400815396	F MARTINEZ	10157038	SANTURTZI	20.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400813715	M CASADO	14585613	SANTURTZI	20.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400809712	M PEÑALBA	22705394	SANTURTZI	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400816303	G LOZANO	14248975	UGAO MIRAVALLS	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400816194	R GOMEZ	35765872	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400818798	A CANTABRANA	13288286	QUINTANADUEÑAS	04.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400817216	R HERNANZ	06532492	BURGOS	14.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400797333	R SANZ	09274105	BURGOS	14.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400827763	S IGLESIAS	12224841	BURGOS	07.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400821633	A MORALES	13032927	BURGOS	03.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400816686	F SAEZ	13045888	BURGOS	06.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041255424	A GARCIA	13062555	BURGOS	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
340400827623	E IBAÑEZ	13101039	BURGOS	02.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400825936	P ORTEGA	13148206	BURGOS	29.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400814835	M BOTIN	50403515	BURGOS	11.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041375855	J SAEZ	71275317	BURGOS	13.11.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
340400825651	J COIRA	33205952	A CORUÑA	24.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041407686	J BARRIO	33825496	RIBEIRA	13.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400822674	J MENDEZ	10077307	CAMPONARAYA	06.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400821372	J VALLEJO	09730127	LEON	30.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041432036	F GARCIA	09743827	LEON	31.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041397048	M CISNEROS	09747764	MALILLOS DE LOS OT	27.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041391850	TRANSPORTES GARLEZ SL	B26192468	LOGROÑO	15.12.1998	230.001	1.382,33		D121190	197.B3
340400806735	J LAZARO	16543826	LOGROÑO	22.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041410028	S PASCUAL	16577125	LOGROÑO	10.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
340400819997	F ALONSO	07521963	ALCORCON	21.03.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340041412025	L M AUTOCASION SA	A78588886	MADRID	04.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041281630	E GUERRERO	00823429	MADRID	06.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340400820203	M MUÑOZ	01375216	MADRID	26.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041418830	D GUZON	50691253	MADRID	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
340400825560	J DE LUCAS	50940512	MADRID	23.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400821050	M SAIZ	51660546	MADRID	25.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400821414	J ESTARRIAGA	15793186	PAMPLONA	30.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041403620	J OTERO	10864747	GIJON	16.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400807326	M BORRAJO	10069386	O BARCO	07.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041424441	J FERNANDEZ	12778508	CARRION DE LOS CON	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041368395	J BURGOS	14568950	CARRION DE LOS CON	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041269617	W ALEJOS	12693197	DUEÑAS	05.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	130.1
340041269459	J BLAS	12762110	DUEÑAS	04.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
340041269472	J BLAS	12762110	DUEÑAS	04.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041252113	O DUBAL	71936528	HERRERA DE PISUERGA	13.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041413819	F VEGA	71546367	MAGAZ	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041377402	JUPALU S L	B34141127	PALENCIA	05.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041255722	REFRIGERADOS ANDRES Y RAMO	B34162065	PALENCIA	17.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
349041370506	A BABALY	X1355754L	PALENCIA	27.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041417199	F TERUEL	11690104	PALENCIA	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340400811512	E ALFONSO	12163273	PALENCIA	09.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041271727	E GARCIA	12659532	PALENCIA	06.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340041404867	M GARCIA	12672495	PALENCIA	12.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
340041405860	M GARCIA	12672495	PALENCIA	18.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
340041368838	L ESTEBANEZ	12705043	PALENCIA	03.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400824294	E BORJA	12711119	PALENCIA	29.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041372507	C CAMINO	12722529	PALENCIA	31.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	129.
340041268856	J NIETO	12734301	PALENCIA	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340400820574	J ALONSO	12749464	PALENCIA	15.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400826199	C PALACIOS	12760152	PALENCIA	31.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041247907	I BARRUL	12760321	PALENCIA	10.12.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
340041371965	F GARCIA	12761128	PALENCIA	29.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041345814	J BENITO	12768794	PALENCIA	07.01.1999	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
340041268900	M JIMENEZ	12771424	PALENCIA	15.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041268893	M JIMENEZ	12771424	PALENCIA	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041410648	L SAN MIGUEL	12775879	PALENCIA	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
340041293073	E MARTIN	39612197	PALENCIA	01.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041267440	R VIAN	71927946	PALENCIA	29.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
340041418775	J CARBAJAL	71929223	PALENCIA	22.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340041418787	J CARBAJAL	71929223	PALENCIA	22.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340041414253	F SANTIAGO	71935259	PALENCIA	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041290849	E PAMPLIEGA	71941801	PALENCIA	24.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400818520	J GALLARDO	12729982	PALENZUELA	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041281897	M ALONSO	12736120	REVILLA DE POMAR	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2D
340041269447	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041375181	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	27.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041269435	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	01.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041431380	D JORDAN	09346565	VENTA DE BAÑOS	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400824336	C FERNANDEZ	71927314	VILLAMURIEL DE CER	29.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400819043	I PEREDA	12715886	CASCON DE LA NAVA	08.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400824180	J SANCHEZ	07796968	VIGO	28.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041395325	R GOMEZ	20198730	LIERGANES	23.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041393109	TRANSBASPALCAN S L	B39400973	CUDON	04.01.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
340041395003	J MURGA	13764259	PENAGOS	14.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400823228	M DE LA FUENTE	13664444	SANTANDER	16.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041421245	A RODRIGUEZ	13668849	SANTANDER	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041421439	J JEREZ	13671464	SANTANDER	06.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400814707	G GARCIA LAGO	13911480	SANTANDER	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041404727	CERYTRANS HERRAEZ S L	837243987	ALBA DE TORMES	23.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
340400810568	A SANTIAGO	07823417	SALAMANCA	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400823058	J BURGOS	15869933	BEASAIN	13.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041417280	M VARONA	78866462	DONOSTIA	17.03.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
340041422365	J ERRAZQUIN	15986032	SAN SEBASTIAN	11.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
349041271577	O RENEDO	15976552	TOLOSA	05.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340400820707	J GONZALEZ	11690167	ARROYO	16.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400827830	J GONZALEZ	15942172	ATAQUINES	07.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400821293	P LOPEZ	16233920	LAGUNA DE DUERO	28.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041349121	J HERRERO	13085955	SIMANCAS	26.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041412190	A BLANCO	12300653	VALDESTILLAS	04.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400823216	U OTTAVIO	X1224796T	VALLADOLID	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041424787	E MOTOS	09295944	VALLADOLID	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
340041407935	O POLANCO	09305504	VALLADOLID	18.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041295136	J MARTINEZ	09313642	VALLADOLID	11.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340400822777	P VERGAZ	09332664	VALLADOLID	06.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041418880	H DE PRADA	11580809	VALLADOLID	31.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
340041407480	A BERRUGUETE	12161089	VALLADOLID	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400825973	L PARDO	12187012	VALLADOLID	29.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041405835	P CEBALLOS	12224614	VALLADOLID	14.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041410764	M HERNANDEZ	71143949	VALLADOLID	24.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400812310	O MONTERO	X1520603G	VITORIA GASTEIZ	19.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400826023	J SANCHEZ	07944248	VITORIA GASTEIZ	29.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400825869	J ALTUNA	16210364	VITORIA GASTEIZ	25.03.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
340041425585	A OZAETA	16231246	VITORIA GASTEIZ	24.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340400814938	J DIAZ DE DURANA	16240796	VITORIA GASTEIZ	12.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400808460	J SAINZ	16275518	VITORIA GASTEIZ	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400826667	P CASTRO	11661520	BENAVENTE	11.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400821347	M FERNANDEZ	11702817	ZAMORA	30.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041411460	J PEÑA	71012801	ZAMORA	09.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041411458	J PEÑA	71012801	ZAMORA	09.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

2213

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o

recurso de reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción del presente escrito, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la deuda.

Palencia, 12 de mayo de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

RELACION DE DEUDORES:

AYUNTAMIENTO: MONZON DE CAMPOS

- Deudor: ROJO MACHO, JOSE ANTONIO.
Núm. 9875906142
Concepto: I.A. Económicas.
Ejercicio: 1998 4.º Tº. - Importe: 2.354 pesetas.

AYUNTAMIENTO: TORQUEMADA

- Deudor: ET TAMINI EL HOUSSEINE.
Núm. 9875906257.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1998 4.º Tº. - Importe: 9.687 pesetas.
- Deudor: GARCIA MUÑOZ, PEDRO.
Núm. 9875906259.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1998 4.º Tº. - Importe: 3.363 pesetas.
- Deudor: LIMARZAR 2000, S. L.
Núm. 98759062578.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1998 4.º Tº. - Importe: 9.687 pesetas.

- Deudor: SANCHEZ MATEO, JOSE MANUEL.
Núm. 987506258.
Concepto: IBI Urbana.
Ejercicio: 1997-98. - Importe: 11.607 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VILLALOBON

- Deudor: EUROELECTRICA ESPAÑOLA, S. L.
Núm. 9875906280.
Concepto: I.A. Económicas.
Ejercicio: 1998 4.º Tº. - Importe: 3.519 pesetas.

2228

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

ANUNCIO-NOTIFICACION VALORACION DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento: VILLARRAMIEL..

Expediente: 130/95.

En el expediente administrativo que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el deudor que se indicará, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación.

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y P.A.C., a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88. Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 15 de mayo de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

- Deudor: DOMINGO-ANGEL, GOMEZ LESMES.
Concepto: Impuesto s/Contrucciones.
Ejercicio: 1992. - Débito total: 59.240 pesetas.
Importe de la valoración: 15.000.000 de pesetas.
Efectuada por: D. José Antonio González Delgado (arquitecto Municipal).

DESCRIPCION DE LOS BIENES A LOS QUE SE REFIERE:

- URBANA: Finca sita en casco y término de Villarramiel (Palencia), C/. Juan Bautista Guerra, núm. 30. Linda: con la número 28 de Lucio Guerra Hros. y con la núm. 32 de Anastasia Pérez Pérez.

Inscripción Registral: Tomo: 1.994, folio 146. Finca 3.166; inscripción 16.ª como bienes gananciales con su esposa doña María Victoria Montes Martínez.

2265

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.086

D. Rafael Martínez Azcoitia y Polo, domiciliado en Palencia, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.086, que afecta a 697,25 Ha. de terreno de su propiedad, en el término municipal de Villarrabé.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 7 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

1642

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza

La Sociedad Deportiva de Caza "San Roque", con domicilio en Cervatos de la Cueva, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.515, del término municipal de Cervatos de la Cueva, que afecta a 2.584 Ha. de fincas particulares y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un periodo de información pública que estará abierto durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente, a la publicación de este anun-

cio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, n.º 27-7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 28 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, de Medio Ambiente y O. del T., José María Martínez Ejea. 2227

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de Ampliación de Coto Privado de Caza

El Ayuntamiento de Revilla de Collazos, domiciliado en Revilla de Collazos, ha presentado en este Servicio Territorial,

solicitud de Ampliación del Coto Privado de Caza P-10.691, del término municipal de Revilla de Collazos, que afecta a 844 Ha. de fincas particulares y Montes de Utilidad Pública del término de Revilla de Collazos.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, n.º 27-7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 28 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, de Medio Ambiente y O. del T., José María Martínez Ejea. 2255

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. - OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

REFERENCIA: CONVENIOS COLECTIVOS - EXPEDIENTE: 14/98 3400805

VISTO el acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo para el sector DERIVADOS DEL CEMENTO, sobre Calendario Laboral y Actualización de Tablas Salariales para el año 1999, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 22-4-99, a los efectos de registro y publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, suscrita por C.P.O.E., de una parte y por U.G.T. y CC.OO, de otra, el día 5-3-99, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 12-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

- 1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- DISPONER su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Palencia, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA N.º 1 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE PALENCIA

En Palencia, siendo las trece horas, del viernes día 5 de marzo de 1999, se reúnen en la Sede de la CPOE, Plaza Abilio Calderón, 4-3.º, los Sres. asistentes: Por U.G.T.: Samuel Fernández y Roberto Fernández; Por CC.OO.: Juan José Zamorano; Por C.P.O.E.: José Manuel Arroyo, José Eugenio Rodríguez, Luis Miguel Ibáñez, Concepción Hervella y Carmen Casado; todos ellos componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento de Palencia y Provincia, y acuerdan:

PRIMERO: Constituir la Mesa Negociadora del Convenio de Derivados del Cemento de Palencia.

SEGUNDO: *Calendario*: Fijar el calendario laboral para 1999, de acuerdo al anexo que se acompaña a esta Acta, establecida en 1.760 horas para este año 1999, por el Convenio Provincial de Derivados del Cemento de Palencia el año 1998.

TERCERO: *Salarios*: El incremento económico del Convenio es de 2'20%, quedando según tabla que se adjunta.

CUARTO: *Revisión salarial*: Se incluye la cláusula de garantía estipulada en el art. 5 del Acuerdo Económico Sectorial Estatal al Convenio Colectivo General del Sector de Derivados del Cemento, de fecha 16 de marzo de 1998.

QUINTO: *Dietas*: Se acuerda la cuantía siguiente, para este año 1999:

Dieta completa.....	3.800 pesetas.
Media dieta.....	1.300 pesetas.

A partir del año 2000 se incrementará de acuerdo a la subida salarial.

SEXTO: *Desplazamientos*: Los kilómetros recorridos serán abonados a razón de 22 ptas./Km.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos, del día, mes y año al principio indicado y en prueba de conformidad, se firma el presente por todos los asistentes, Samuel Fernández y Roberto Fernández; Juan José Zamorano; José Manuel Arroyo, José Eugenio Rodríguez, Luis Miguel Ibáñez, Concepción Hervella y Carmen Casado.

CALENDARIO LABORAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE PALENCIA. - 1999

Día/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviemb.	Diciembre
1	FIESTA	D.N.L.	8	FIESTA	FIESTA	8	8	DOMINGO	D.N.L.	8	FIESTA	8
2	SABADO	F.LOCAL	8	FIESTA	DOMINGO	8	8	8	F.LOCAL	SABADO	8	8
3	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	D.N.L.	DOMINGO	8	8
4	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
5	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
6	FIESTA	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	FIESTA
7	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	D.N.L.
8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	FIESTA
9	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
10	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8
11	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	D.N.L.	8	SABADO
12	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	FIESTA	8	DOMINGO
13	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8
14	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8
15	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8
16	SABADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
17	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8
18	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
19	8	8	FIESTA	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
20	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8
21	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8
22	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8
23	SABADO	8	8	FIESTA	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
24	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	D.N.L.
25	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	FIESTA
26	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
27	8	SABADO	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8
28	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8
29	8		8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8
30	SABADO		8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	D.N.L.
31	DOMINGO		8		8		SABADO	8		DOMINGO		D.N.L.

DIAS	19	18	22	19	21	22	22	22	19	19	21	17	241	220
HORAS	152	144	176	152	168	176	176	176	152	152	168	136	1928	1760

Para el año 1999 la jornada laboral será de 1.760 horas.

Los días no laborables (D. N. L.) no computan como período vacacional.

No obstante lo anterior y a nivel de cada empresa, siempre de común acuerdo entre el empresario y los representantes de los trabajadores los días no laborables (D.N.L.) podrán adaptarse a las circunstancias específicas que pudieran presentarse y en aquellas empresas en las que la firma de este calendario ya lo tuvieran establecido, se respetará el acordado en cada empresa.

TABLAS SALARIALES PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DEL AÑO 1999

NIVEL	CATEGORIA	CONCEPTOS DIARIOS			PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES			COMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD	PLUS EXTRASALAR.	VACACIONES	JUNIO	NAVIDAD	
II	T. SUPERIOR	3.639	727	582	145.792	145.792	145.792	1.944.421
III	T. MEDIO	3.548	727	582	139.693	139.693	139.693	1.895.639
IV	J. PERSONAL	3.460	727	582	133.672	133.672	133.672	1.848.096
V	J. ADM. 2ª	3.373	727	582	127.873	127.873	127.873	1.801.554
VI	OF. ADM. 1ª	3.315	727	582	123.913	123.913	123.913	1.770.244
VII	CAPATAZ	3.199	727	582	115.994	115.994	115.994	1.707.627
VIII	OFICIAL 1ª	3.153	727	582	113.011	113.011	113.011	1.683.268
IX	OFICIAL 2ª	3.114	727	582	110.312	110.312	110.312	1.662.106
X	OFICIAL 3ª	3.080	727	582	108.138	108.138	108.138	1.644.194
XI	PEON ESP.	3.052	727	582	106.344	106.344	106.344	1.629.432
XII	PEON	3.031	727	582	104.793	104.793	104.793	1.617.744

1844

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por la presente se hace saber las actas de liquidación e infracción por los mismos hechos, practicadas por esta Unidad de Inspección, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

ACTA DE INFRACCION: SP.-73/99 y **ACTA DE LIQUIDACION:** L.-40/99; ADIN MARKETING Y PROYECTOS, S. L. - Actividad: Ac. Jurídica, Contabilidad. - Domicilio: C/. Menéndez Pelayo, 1. - Localidad: Palencia. - Fecha: 26-2-99. - Importe: 50.100 pesetas y 180.746 pesetas, respectivamente.

Se advierte a los interesados que, las Actas de Liquidación son provisionales, en los términos del art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/97 de 14 de noviembre. Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la fecha de la notificación, podrán formular escrito de alegaciones contra las mismas ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el precepto antes citado.

Las Actas se encuentran a disposición del interesado en la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, Planta Baja.

Palencia, 11 de mayo de 1999. - El Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2132

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de infracción practicadas por esta Inspección Provincial, que no ha sido posible noti-

ficar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

SP.-60/99; JAESAN, S. A. - Actividad: Restaurantes.- Domicilio: Paseo de los Frailes, 5. - Localidad: Palencia. - Fecha: 10-2-99. - Importe: 50.100 pesetas.

SP.-63/99; CONSTRUCCIONES TEJEMAR, S. L. - Actividad: Construcción.- Domicilio: C/. Los García, núm. 18. - Localidad: Alba de Tormes (Salamanca). - Fecha: 25-2-99. - Importe: 60.000 pesetas.

SP.-75/99; LA CASA DE LAS MEDIAS, C. B. - Actividad: Comercio. - Domicilio: C/. Rizarzuela, 16-3.º. - Localidad: Palencia. - Fecha: 26-2-99. - Importe: 100.000 pesetas.

SP.-82/99; AMAYA VICENTE, S. L. - Actividad: Confección Textil. - Domicilio: C/. Curtijo, 1. - Localidad: Villarramiel (Palencia). - Fecha: 4-3-99. - Importe: 100.200 pesetas.

SP.-83/99; AMAYA VICENTE, S. L. - Actividad: Confección Textil. - Domicilio: C/. Curtijo, 1. - Localidad: Villarramiel (Palencia). - Fecha: 18-3-99. - Importe: 50.100 pesetas.

SP.-95/99; ALICATADOS JAVIER, S. L. - Actividad: Construcción. - Domicilio: C/. Don Pelayo, 3. - Localidad: Palencia. - Fecha: 12-3-99. - Importe: 65.000 pesetas.

SP.-108/99; AUREA VETA CARBAJAL. - Actividad: Establecimiento de Bebidas. - Domicilio: Avda. Cardeal Cisneros, 10-3.º izqda. - Localidad: Palencia. - Fecha: 24-3-99. - Importe: 10.000 pesetas.

SP.-109/99; M.ª LOURDES MARTINEZ DEL AMO. - Actividad: Registro de la Propiedad. - Domicilio: C/. Vista Alegre, 8. - Localidad: Saldaña (Palencia). - Fecha: 24-3-99. - Importe: 5.000 pesetas.

SH.-116/99; COMPONENTES DE PERSIANAS ALAZAN, S. A. - Actividad: Fabricación de Productos Metálicos.- Domicilio: Polígono Industrial, 3. - Localidad: Dueñas (Palencia).- Fecha: 29-3-99. - Importe: 75.000 pesetas.

SP.-119/99; TERMINALES Y SERVICIOS DEL CERRATO, S. L. - Actividad: Transportes. - Domicilio: C/. Mayor, 56.- Localidad: Palencia. - Fecha: 29-3-99. - Importe: 10.000 pesetas.

SP.-128/99; FERNANDO ALONSO SAINZ - Domicilio: Calle Cervantes, núm. 1, 5.º-B. - Localidad: Guardo (Palencia).-Fecha: 5-4-99. - Importe: EXTINCION DE LA PRESTACION DE DESEMPLEO, DESDE EL DIA 18-12-98, CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS QUE LA ENTIDAD GESTORA CONSIGNE.

SP.-153/99; LEFAPER, S. L. - Actividad: Fontanería.- Domicilio: Ctra. Santander, Km. 13. - Localidad: Fuentes de

Valdepero (Palencia). - Fecha: 30-4-99. - Importe: 100.100 pesetas.

SP.-159/99; ELECA, S. L. - Actividad: Ac. Jurídica, Contabilidad. - Domicilio: C/. Onésimo Redondo, 3-1.º-2.º.- Localidad: Palencia. - Fecha: 30-4-99. - Importe: 50.100 pesetas.

132/99-6E. - MANUEL PALLA DOS SANTOS - Domicilio: Barrio del Cristo, s/n. - Localidad: Palencia. - Fecha: 13-4-99.- Importe: 500.100 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el Organismo que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con los artículos 29 y 30 del R. D. 396/96 de 1 de marzo (B. O. E. 2 de abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, 10 Planta Baja.

Palencia, 11 de mayo de 1999. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2131

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por la presente se hace saber las actas de liquidación practicadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

L.-12108/98; ROSA MARIA PAJARES TERESA. - Actividad: Agente de Seguros. - Domicilio: C/. Antonio Maura, 9.-Localidad: Palencia. - Fecha: 10-12-98. - Importe: 364.733 pesetas.

L.-12109/98; ROSA MARIA PAJARES TERESA. - Actividad: Agente de Seguros. - Domicilio: C/. Antonio Maura, 9.-Localidad: Palencia. - Fecha: 10-12-98. - Importe: 344.518 pesetas.

Se advierte a los interesados que, las Actas de Liquidación son provisionales, en los términos del art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/97 de 14 de noviembre. Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la fecha de la notificación, podrán formular escrito de alegaciones contra las mismas ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el precepto antes citado.

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, Planta Baja.

Palencia, 11 de mayo de 1999. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2131

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las resoluciones que elevan a definitivas las Actas Liquidación, dictadas por esta Unidad de Inspección, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha y número de las mismas:

ACTA DE LIQUIDACION: L.-9/99; L.-10/99; L.-11/99 y ACTA DE INFRACCION: SP.-31/99; Empresa: ALBERTO BELTRAN CALLEJA, C. C. C.: 34/1005420-77. - Actividad: Hostelería.- Domicilio: C/. Rizarzuela, núm. 5. - Localidad: Palencia. - Fecha: 29-1-99.

La sanción propuesta en el Acta de Infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALLADOLID, en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5.ª.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre y artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del R.J.A.P. y P.A.C., en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso en la situación de apremio, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigné el importe en los términos reglamentariamente establecidos en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudatorias de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, Avenida Simón Nieto, 10 Planta Baja.

Palencia, 11 de mayo de 1999. - El Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2133

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don José Luis Gómez Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia:

CERTIFICO: Que en el Rollo de Sala 78/99, dimanante del Juicio de Faltas 316/98 del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Palencia, por este Tribunal se ha dictado la Sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. setenta y tres. - En la ciudad de Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Vistos en segunda Instancia ante esta Audiencia Provincial, constituida en Tribunal Unipersonal por el Ilmo. Sr. Magistrado D. Gabriel Coullaut Ariño, los autos de Juicio de Faltas arriba referenciados, sobre amenazas, en virtud de Recurso de Apelación interpuesto contra la misma por EMILIO ROJO RUBIO, siendo apelada M.ª ISABEL BALBAS VALDERRAMA. Habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que DESESTIMANDO el Recurso de Apelación interpuesto por EMILIO ROJO RUBIO contra la Sentencia de 23 de diciembre de 1998 dictada por el Juzgado Instrucción n.º 4 de Palencia, en el procedimiento de que dimana el presente Rollo, debo CONFIRMAR y CONFIRMO dicha resolución, declarando de oficio las costas causadas en esta alzada.

Expídase testimonio de la presente resolución que con los autos originales, se remitirá al Juzgado de procedencia, quien deberá acusar recibo de los autos y de la certificación, y reportado que sea, archívese este Rollo, previa nota.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Gabriel Coullaut Ariño.- Rubricado.

PUBLICACION. - Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Gabriel Coullaut Ariño en audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.- Firmado: José Luis Gómez Rivera Benítez.- Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito en caso necesario.- Y para que sirva de notificación a EMILIO ROJO RUBIO, en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.

2206

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de citación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en autos núm. 178/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA PILAR MANCISIDOR URQUIRI, contra la empresa GONZALO BARCENILLA HINOJAL, sobre reclamación de cantidad. Se cita a Vd. para que el próximo día SEIS DE JULIO a las DIEZ CINCUENTA HORAS comparezca ante este juzgado de lo Social, para celebrar ato de conciliación y de no haber avenencia juicio, en la reclamación expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse. Queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados de conformidad con el

art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo se le requiere para que aporte la documental solicitada por el actor y se le cita para que preste confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a GONZALO BARCENILLA HINOJAL en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido estaba en Aguilar de Campoo, C/. Avda. Generalísimo, núm. 15-17.

Expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial (ilegible).

2211

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de instrucción número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 51/99, en relación a falta de hurto, siendo denunciante RUFINO PEREZ SANCHEZ y denunciado RUBEN GARCIA MORAN y JESUS MARIA URIZARNA MANUEL y en virtud de resolución dictada en este día, se cita a RUBEN GARCIA MORAN, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día tres de junio, a las once treinta horas, como denunciado bajo apercibimiento de que si residiera fuera del término municipal de Palencia, podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente para su defensa y apoderar, a persona que presente en dicho acto las pruebas de su descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación en forma de RUBEN GARCIA MORAN, actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - El Secretario (ilegible).

2207

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Don Fernando Quintana López, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

En autos de juicio verbal, núm. 528/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de ANGEL DE CASTRO MARTIN, contra MARIANO CANO TUDELA, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Fernández de la Reguera, en nombre y representación de don Angel de Castro Martín, contra don Mariano Cano Tudela, debo condenar y condeno al expresado demandado a abonar al actor la suma de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), más el interés legal correspondiente desde la presentación de la demanda y a abonar las costas causadas en juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución es firme, no admitiéndose contra la misma recurso ordinario alguno.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - Fernando Quintana López.

2183

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Don Fernando Quintana López, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio divorcio un solo cónyuge, número 430/1998, seguidos en este juzgado a instancia de ANGEL GARCIA RODRIGUEZ, contra MARIA ANTONIA LASO CELADA, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando de la Reguera, en nombre y representación de don ANGEL GARCIA RODRIGUEZ, contra DOÑA MARIA ANTONIA LASO CELADA, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio de los expresados, por divorcio, con todos los efectos legales inherentes, ratificando las medidas acordadas en la sentencia de separación matrimonial y todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Fernando Quintana López.

2182

PALENCIA. - NUM. 4**Requisitoria**

EMILIO ROJO RUBIO, con DNI 12.743.982 y cuyo último domicilio fue en C/. Ruiz Girón, 11, 3.º izqda., Carrión de los Condes, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio faltas 217/98, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2208

PALENCIA. - NUM. 4**Requisitoria**

JOSE MIGUEL BENITO GARCIA, con DNI 12.768.794, nacido el 25/2/73, en Valladolid, hijo de José Ramón y de Petra, cuyo último domicilio fue en C/. Juan de Balmaseda, 6, 1-B, Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio faltas 325/98, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2209

PALENCIA. - NUM. 4**E D I C T O**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de testamentaría, número 33/1999, seguidos a instancia de CARLOS MANUEL GARCIA GALLEGO, JESUS BENITO GARCIA GALLEGO Y LUIS ANGEL GARCIA GALLEGO, frente a MANUELA GALLEGO SAMANIEGO, ANA MARIA GARCIA GALLEGO y ANTONIO GARCIA GALLEGO y EVELIO GARCIA GALLEGO, sobre juicio voluntario de testamentaría, se ha dictado la siguiente:

Citar al demandado en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 6 de julio a las diez horas, apercibiéndoles que de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo los trámites del juicio, sin volver a citarlos.

Y para que sirva de citación a DOÑA ANA MARIA GARCIA GALLEGO, cuyo último domicilio fue C/. Velia, núm. 28-5.º-2, Barcelona; expido la presente en Palencia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Jose Javier Vicente González.

2239

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio de cognición número 59/99, seguidos a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE SITO EN GUARDO, C/. EL ACEBO, N.º 5, contra D. JOSE NARGANES DIEZ y D.ª DULCE MARIA FAULIN ALVAREZ, por el presente se emplaza al demandado D. JOSE NARGANES DIEZ, de quien se ignora su actual paradero, para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en los lugares de costumbre, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido; expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - La Juez de primera instancia, Doña Rosario García Espina.

2269

Administración Municipal**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Por D. CLEMENTINO SANTOS RUIZ, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "QUESERIA", en Nestar, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 13 de mayo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2253

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Por D. FRANCISCO JAVIER GARCIA ALONSO, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "BAR-CERVECERIA", en C/. Puente, núm. 31, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 12 de mayo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2252

BOADILLA DEL CAMINO**E D I C T O**

Formda por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31-12-1998, ejercicio de 1999; se expone la misma al público en las Dependencias Municipales por plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinada y de posibles reclamaciones en su caso.

Boadilla del Camino, 3 de mayo de 1999. - El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

2235

CERVERA DE PISUERGA**E D I C T O**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1999, acordó ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, una parcela de terreno de 3.000 metros cuadrados de superficie, calificada como patrimonial de este Ayuntamiento, a segregar de otra de mayor, cabida sita en el Camino de Puente Barrio, que linda: Norte, Ministerio de Educación y Ciencia; Sur, Hermanos Rodríguez Gómez; Este, Río Pisuerga; Oeste, Camino de Puente Barrio y cuya referencia catastral es 8069901UN7486N0001FP. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.473, libro 34, folio 10, finca 10.416; inscripción primera.

El fin de la cesión es el de la construcción de un Centro de Especialidades Médicas en Cervera de Pisuerga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Cervera de Pisuerga, 6 de mayo de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

2236

CERVERA DE PISUERGA**A N U N C I O****CONTRATACION DE OBRAS**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se convoca licitación para contratar por subasta

en procedimiento abierto las obras denominadas "Obras en la Reserva Nacional de Caza Fuentes Carrionas. Cervera de Pisuerga 1998".

OBJETO: Las obras denominadas "Obras en la Reserva Nacional de Caza Fuentes Carrionas. Cervera de Pisuerga 1998", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, don Jaime Herrero Moro.

TIPO DE LICITACION: Cinco millones (5.000.000) de pesetas, a la baja, incluye honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra.

GARANTIAS: Provisional: 100.000 pesetas; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROYECTO, EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

PROPOSICIONES: En dos sobre cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y en su caso, su representación.
- Los que acrediten la clasificación de la empresa y justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una duración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras de declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante los veintiséis días naturales siguientes al de la aparición del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones que no estén en poder de la Mesa cuando comience la apertura de pliegos.

APERTURA DE PLIEGOS: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

MODELO DE PROPOSICION: D., mayor de edad, con domicilio en, C/. o plaza, número, en nombre propio (o en representación de, según acredite con poder debidamente bastantado que acompaño), enterado del Pliego de Condiciones que rige para la contratación mediante subasta de las obras "Obras en la Reserva Nacional de Caza Fuentes Carrionas. Cervera de Pisuerga 1998", acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a realizar dichas obras en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga, 13 de mayo de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

2237

FRÓMISTA**EDICTO**

Por D. JESUS MIGUEL SERRANO GONZALEZ, se ha solicitado licencia para "ADECUACION DE LOCAL PARA BAR", situado en la Avda. Ingeniero Rivera, núm. 10, bajo, de esta localidad en Frómista (Palencia); lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/85, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Frómista, 14 de mayo de 1999. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

2229

HERRERA DE VALDECAÑAS**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, de este circunscripción.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se les informará de los documentos a presentar con la instancia y de los requisitos y condiciones para acceder al cargo.

Herrera de Valdecañas, 6 de mayo de 1999. - El Alcalde en funciones, Enrique Gil Escaño.

2258

HERRERA DE VALDECAÑAS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Proyecto Técnico de la obra de "Renovación de redes de distribución de agua en Herrera de Valdecañas, 2.ª Fase", con un importe de tres millones quinientas mil dos pesetas (3.500.002 ptas.); se expone al público por plazo de quince días.

Herrera de Valdecañas, 6 de mayo de 1999. - El Alcalde en funciones, Enrique Gil Escaño.

2258

MANCOMUNIDAD DEL BOEDO-OJEDA**-(PALENCIA - BURGOS)****EDICTO**

Informada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. (Art. 193-3 Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Herrera de Pisuerga, 18 de mayo de 1999. - La Presidenta, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2248

MARCILLA DE CAMPOS**EDICTO**

Formda por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31-12-1998, ejercicio de 1999; se expone la misma al público en las Dependencias Municipales por plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinada y de posibles reclamaciones en su caso.

Marcilla de Campos, 3 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

2234

MELGAR DE YUSO**EDICTO****CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE LA 4.ª FASE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MELGAR DE YUSO**

Objeto: La realización de las obras de la 4.ª Fase de las Piscinas Municipales en Melgar de Yuso.

Canon: Seis millones de pesetas a la baja (6.000.000 de pesetas).

Garantía: Provisional del 2.%; definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en las oficinas del Ayuntamiento durante el horario de oficina.

Presentación de proposiciones: Se presentarán ante el Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil de oficina al haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Melgar de Yuso, 19 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Antonio Arijá Pérez.

2261

MELGAR DE YUSO**EDICTO****CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DE BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MELGAR DE YUSO**

Objeto: Explotación de Bar de Piscinas Municipales de Melgar de Yuso.

Canon: Ciento cincuenta mil pesetas al alza (150.000 pesetas).

Garantía: Provisional del 3.000 pesetas; definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en las oficinas del Ayuntamiento durante el horario de oficina.

Presentación de proposiciones: Se presentarán ante el Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil de oficina al haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Melgar de Yuso, 19 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Antonio Arijá Pérez.

2260

OLEA DE BOEDO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	545.000
2	Impuestos indirectos	22.000
3	Tasas y otros ingresos	900.000
4	Transferencias corrientes	960.000
5	Ingresos patrimoniales	10.337.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	4.000.000
	TOTAL	16.764.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	620.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	6.224.000
4	Transferencias corrientes	4.870.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	5.000.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	16.764.000

Asimismo y de conformidad al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Olea de Boedo, 4 de mayo de 1999. - El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

2249

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Por D. JUAN INFANTE RETUERTO, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "ALOJAMIENTO OVINO", en El Pago Carrolaz, s/n., de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Paredes de Nava, 13 de mayo de 1999. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

2233

POBLACION DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	4.850.000
2	Impuestos indirectos	385.000
3	Tasas y otros ingresos	2.227.000
4	Transferencias corrientes	3.850.000
5	Ingresos patrimoniales	485.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	3.300.000
9	Pasivos financieros	250.000
	TOTAL	15.347.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	3.957.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	6.240.000
4	Transferencias corrientes	2.050.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.050.000
7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	15.347.000

Asimismo y de conformidad al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

En agrupación con Revenga de Campos, Villovieco y Villarmentero de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Población de Campos, 27 de abril de 1999. - El Alcalde, Heradio Abad.

2203

REQUENA DE CAMPOS**EDICTO**

Remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Palencia, los Padrones de Contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles tanto de Naturaleza Rústica como Urbana para el ejercicio de 1999, queda los mismos expuestos al público en las oficinas municipales por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Requena de Campos, 17 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

2251

REQUENA DE CAMPOS**EDICTO**

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31-12-1998, ejercicio de 1999; se expone la misma al público en las Dependencias Municipales por plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinada y de posibles reclamaciones en su caso.

Requena de Campos, 3 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

2250

SALDAÑA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la finca "El Palomar", en Saldaña, Palencia, redactado por el Sr. Arquitecto don Carlos Rodríguez de Torre; se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Saldaña, 13 de mayo de 1999. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2198

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

Aprobados los Proyectos de obra denominados "Renovación redes y ampliación de abastecimiento", núm. 139/99 POL, en presupuesto de 20.000 pesetas y "Urbanización calles Carnicerías, Jorge Manrique y otras" núm. 52/99 PO, en un presupuesto de 7.000.000 de pesetas, redactados por el Ingeniero de C.C. y P. don Jorge Peirano Serrano; se exponen al público, por espacio de veinte días, a fin de que aquellos que se consideren interesados presente las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Venta de Baños, 13 de mayo de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2230

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

No habiendo sido posible la notificación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1998, a los contribuyentes que a continuación se indican, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se realiza a través del presente anuncio la siguiente notificación:

- Contribuyente: CONTRUCCIONES RUFINO DIEZ, S. A.

Domicilio: Empedrada, 10.

Epígrafe: 5011. - Importe: 36.080 pesetas.

Venta de Baños, 14 de mayo de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2231

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

Solicitado por SERGATRA, S. A., Licencia de Actividad para la construcción de una planta de Secado y Transformación de Desecciones en abono orgánico, con situación en la CN 620, Km. 79,800 de esta localidad; se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividad Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada pro la Ley 4/1999 de 14 de enero, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 17 de mayo de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2256

VILLAHERREROS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaherreros, 14 de mayo de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

2254

VILLALOBON**EDICTO**

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA 3.ª FASE PISCINAS MUNICIPALES EN VILLALOBON

1. - OBJETO: Realización obra 3.ª Fase Piscinas municipales en Villalobón, según proyecto redactado al efecto. La obra se adjudicará mediante concurso.

2. - TIPO MAXIMO DE LICITACION: 6.000.000 de pesetas, IVA, Impuestos y direcciones de obras incluidas.

3. - PLAZO DE EJECUCION: Dos meses desde la fecha de adjudicación.

4. - GARANTIA: Para concurrir deberá depositar el 2.%, estableciendo una garantía definitiva del 4% del remate de adjudicación.

5. - PLAZO PRESETACION PROPOSICIONES: Trece días desde publicación anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

6. - ADJUDICACION: La adjudicación provisional se realizará al día siguiente hábil de oficina en la Secretaría.

La adjudicación definitiva la realizará el Pleno de la Corporación.

7. - DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: En un sobre la proposición económica para realizar dicha obra y en sobre aparte, la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad del empresario.
- Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

8. - MODELO DE PROPOSICION:

D., (en nombre propio o en representación de), con domicilio en C/., con N.I.F. o C.I.F., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, para tomar parte en las obras 3.ª Fase Piscinas Municipales en Villalobón, a cuyo efecto hago constar:

1. - Ofrezco realizar las obras por el importe de pesetas en letra.

2. - Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. - Acepto las condiciones del Pliego de Condiciones para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente.

Villalobón, 14 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

2263

VILLALOBON

E D I C T O

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO LOS TRABAJOS DE PLANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLALOBON

1. - OBJETO: Realización de los siguientes trabajos de Planeamiento en Villalobón:

- PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, PROYECTO DE REPARACION Y PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION.
- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.

Los trabajos se adjudicarán mediante concurso.

2. - TIPO MAXIMO DE LICITACION: 9.512.000 pesetas a la baja, IVA e Impuestos incluidos.

3. - PLAZO DE EJECUCION: Diez meses desde la fecha de adjudicación.

4. - GARANTIA: La garantía definitiva del 4% del remate de adjudicación.

5. - PLAZO PRESETACION PROPOSICIONES: Veintiséis días desde publicación anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

6. - ADJUDICACION: La adjudicación provisional se realizará al día siguiente hábil de oficina en la Secretaría.

La adjudicación definitiva la realizará el Pleno de la Corporación.

7. - DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES Y MODELO DE PROPOSICION:

- Se regogen en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Villalobón, 14 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

2262

VILLALUENGA DE LA VEGA

E D I C T O

Formada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el presente ejercicio 1999, se encuentra expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaluenga de la Vega, 7 de mayo de 1999. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

2199

VILLAUMBRALES

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaumbrales, 30 de abril de 1999. - El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

2204